



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2020MOD/005 con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la tramitación del expediente extrajudicial de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales como sigue a continuación:

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos y créditos extraordinarios 2020MOD/0005 financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por acuerdo del Pleno de fecha 7 de agosto de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en al sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villarcayomcv.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de agosto de 2020.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo